

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

4997 Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se abre un nuevo plazo para la inscripción y presentación de documentación de la convocatoria de la XXIII edición de los Premios de Arquitectura de la Región de Murcia.

Por Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras de 3 de julio de 2025 se establecieron las bases reguladoras y se convocó la XXIII edición de los Premios de Arquitectura de la Región de Murcia, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 158, de 11 de julio de 2025.

En el artículo primero del Anexo I de la citada Orden se establece que el plazo de inscripción y de presentación de documentación finalizará el 17 de octubre de 2025.

Visto el informe emitido por el Servicio de Arquitectura con fecha 20 de octubre de 2025, en el que se propone un nuevo plazo de convocatoria para la inscripción y presentación de documentación, como consecuencia de diversos problemas informáticos relacionados con la capacidad del servidor de la Consejería de Fomento e Infraestructuras que provocaron la caída del sistema durante la tarde del viernes 17 de octubre.

Considerando que en dicha franja horaria no se disponía de personal técnico de informática para resolver las incidencias, ello dio lugar a un elevado número de problemas que impidieron la inscripción, el pago de la tasa y/o la carga de documentación por parte de distintos concursantes.

Dado que dichas incidencias técnicas han afectado al normal desarrollo del proceso de inscripción, imposibilitando el funcionamiento ordinario del sistema, se considera procedente la apertura de un nuevo plazo de inscripción y de presentación de documentación, con el fin de garantizar tanto los derechos de los interesados como la seguridad jurídica de aquellos cuya participación se vio afectada.

Conforme el artículo 10 del Decreto del Presidente 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Fomento e Infraestructuras es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de las propuestas, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las materias de vivienda; arquitectura; carreteras, transportes; movilidad y logística; puertos, litoral; y actividades náuticas y subacuáticas; impulso y coordinación de infraestructuras aeroportuarias; ordenación del territorio, cartografía y urbanismo, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo:**Artículo único.- Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de inscripción y de presentación de documentación de la convocatoria de la XXIII edición de los Premios de Arquitectura de la Región de Murcia, se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el lunes 27 de octubre a las 12:00 horas.

Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Contra el acto de convocatoria contenido en la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Consejero de Fomento e Infraestructuras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 21 de octubre de 2025.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, Jorge García Montoro.